



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy quince (15) de junio de dos mil veinte (2020), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

No.312-2020 MGDO.

De León

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesto a favor de **J. Q.**, contra la **JEFA DE MIGRACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**.

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

No.313-2020 MGDO.

Russo

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por el licenciado Johny Torres Villarreal, en su condición de Fiscal de Adolescente de la Provincia de Chiriquí, contra la Resolución de fecha 6 de marzo de 2020, emitida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**.

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.314-2020 MGDO.

De León

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Roberto Ruíz Díaz, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional los **ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 400 DE 27 DE MARZO DE 2020**. (Que crea el Plan Panamá Solidario).


LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

José Luis Gallardo Gómez
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia